

RESOLUCIÓN
N° 1640/95

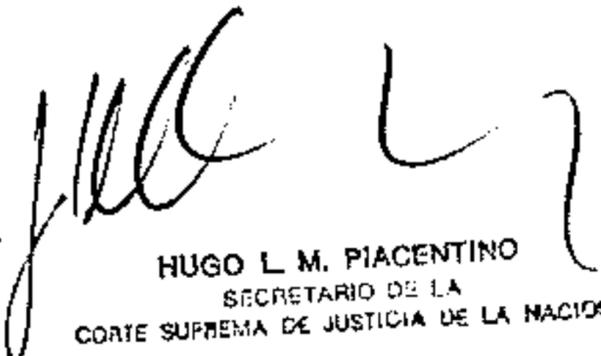
EXPEDIENTE N° 18.300/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.1778 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1995.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución N° 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Independientemente de lo expuesto la Subsecretaría de Administración deberá regularizar el servicio de cuenta corriente con la empresa prestadora a fin de atender los gastos de franqueo.-

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.


HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO S. NAZARENO